

**APORTO LIQUIDACIÓN // ESNEIDER ALCIBIADES LOPEZ GONZALEZ. RAD.
73001400300820210045300 // GNB SUDAMERIS**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 23/03/2022 16:05

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ -
TOLIMA.**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señores
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA.
Correo electrónico: j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**
DEMANDADA : **ESNEIDER ALCIBIADES LOPEZ GONZALEZ.**
RADICACIÓN : 73001400300820210045300.

REF: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y atendiendo lo proferido por su despacho en auto del 18 de febrero de 2022, y notificado por estado el 21 de febrero hogaño; por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.153.072,61) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	ESNEIDER ALCIBIADES LOPEZ GONZALEZ
No DE CREDITO	Pagaré No. 106551903
FECHA DE LIQUIDACION	22/03/2022
INTERESES DE MORA	\$ 4.891.771,61
CAPITAL	\$ 43.261.301,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 48.153.072,61

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0804	3-ago-21	31-ago-21	17,24	1,44	\$43.261.301,00	29	\$ 600.803,33
0931	1-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$43.261.301,00	30	\$ 619.718,14
1095	1-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$43.261.301,00	31	\$ 636.277,60
1259	1-nov-21	30-nov-21	17,27	1,44	\$43.261.301,00	30	\$ 622.602,22
1405	1-dic-21	31-dic-21	17,46	1,46	\$43.261.301,00	31	\$ 650.433,66
1597	1-ene-22	31-ene-22	17,66	1,47	\$43.261.301,00	31	\$ 657.884,22
0143	1-feb-22	28-feb-22	18,30	1,53	\$43.261.301,00	28	\$ 615.752,52
0256	1-mar-22	22-mar-22	18,47	1,54	\$43.261.301,00	22	\$ 488.299,92
INTERESES MORA							\$ 4.891.771,61
CAPITAL							\$ 43.261.301,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 48.153.072,61